



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1542.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 2 - DE LAS POLÍTICAS DE
COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 13 de Diciembre de 2019.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 65/19, presentado por la Coordinación General del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), solicitando la aprobación del Proyecto de Resolución denominado Políticas de Comunicación, elaborado por el Equipo Técnico correspondiente, conforme a lo sugerido en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

CONSIDERANDO: Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso “B”, del Decreto N° 2.348 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73”; y

Que, el Decreto N° 962/08, en su Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) definido en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto”.

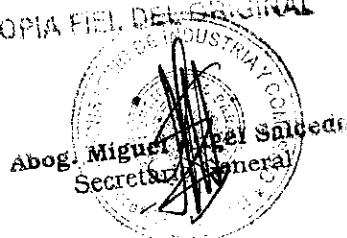
Que, la Resolución CGR N° 425/08, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión del Contraloría General de la República”.

Que, la Resolución CGR N° 377/16, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”, en su anexo señala: “...El objetivo de esta norma es definir “que” es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de comunicación, dejando en manos de instituciones la responsabilidad de decidir “como” esos requisitos será alcanzados ...”, así mismo expresa que: “...La política de Comunicación Institucional debe ser aprobada” por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo...”.

Que el Ministerio de Industria y Comercio viene trabajando en la implementación del modelo y en el desarrollo de una cultura de autocontrol, por la cual es necesario contar con una “Política de Comunicación” a los efectos de proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de la misión y sus objetivos institucionales.

Que, la Política de Comunicación fue puesta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional y del Comité de Control Interno, siendo aprobada a través del Acta CCI N° 09/2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 15427

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 2 - DE LAS POLÍTICAS DE
COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

-2-

Que, por Dictamen Jurídico N° 786 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Legales, recomienda la prosecución de los trámites administrativos institucionales que conlleven a la emisión del respectivo acto administrativo.

Que, el carácter de Jefa Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta a la misma a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Aprobar la Versión 2 de la Políticas de Comunicación, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** Disponer la implementación de la Políticas de Comunicación, en todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, a partir de su publicación.
- Artículo 3°** Establecer que la Dirección de Comunicación Social, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministro, desarrolle, implemente y aplique los programas en cumplimiento de la política, en coordinación con todas las áreas de la Institución, notificándolas debidamente.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/mm



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1542

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 2 - DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-3-

 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN	Versión: 02
	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015	Anexo de la Resolución N° 1542/2019




Políticas de Comunicación del Ministerio de Industria y Comercio


El Ministerio de Industria y Comercio está comprometido con la comunicación fluida a los diferentes grupos de interés; en el marco de la transparencia y siguiendo la línea del Gobierno Nacional, teniendo como base la Misión, Visión y el cumplimiento de los objetivos institucionales; el Ministerio de Industria y Comercio, cumpliendo con los procedimientos generados por la Dirección de Comunicación Social, supervisa y gestiona el flujo de información de forma permanente entre los sectores interesados interna y externamente.

Compromiso institucional con la comunicación: La difusión de la información se basa en la imparcialidad y equidad, excepto aquellos casos que sean considerados de carácter reservado, atendiendo a las características de lo que será difundido, en un marco de confianza y colaboración; conforme a los principios establecidos en el código de ética del Ministerio; visibilizando la gestión y generando confianza y posicionamiento en la sociedad, e implementando mecanismos eficientes para el efecto.

- **Políticas de Comunicación Interna/Institucional:** Las distintas áreas de la institución transmiten información oportuna a todos los funcionarios del Ministerio (Memorándum, Circulares, Comunicados y otros), a través, de instrumentos de gestión que garantizaran la interacción y el trabajo en equipo.

La integración de la información es responsabilidad de la Dirección de Comunicación Social, encargada de dar las directrices claras para la recolección, sistematización y clasificación de las informaciones que provienen de los viceministerios y demás dependencias del Ministerio, buscando la unificación de criterios en el manejo de las mismas; logrando así una comunicación fluida internamente y buscando el sentido de pertenencia de cada funcionario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Abog. Miguel Ángel Saucedo
 Secretario General




MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1542-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 2 - DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-4-

 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN	Versión: 02
	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015	Anexo de la Resolución N° 1542/2019

Políticas de compromiso de confidencialidad: El Ministerio de Industria y Comercio, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que la información de uso reservado manejada por los funcionarios de la institución no sea publicada o conocida por terceros. Ningún grupo de interés, podrá utilizar, directa o indirectamente, información privilegiada y confidencial de la institución para sus propios intereses.


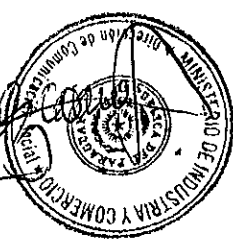
- **Políticas de Comunicación Externa/Pública:** El Ministerio de Industria y Comercio garantiza la difusión de información de interés y de utilidad para los distintos sectores de la sociedad, generando confianza en el marco de la transparencia de la gestión institucional.

Proceso de Satisfacción del Ciudadano: La correcta canalización de información permite la interacción adecuada con organismos de control interno, instituciones pares, proveedores y la ciudadanía en general. Además, la información ministerial es difundida de forma armónica y coherente, a través de los medios de comunicación masiva, considerando los principios y valores del Ministerio, tanto en la forma como en el lenguaje.

La información externa es procesada y socializada por los canales disponibles para el efecto, según lo definido por la Dirección de Comunicación Social y las normativas vigentes.

Voceros del Ministerio: Los voceros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio son el Ministro, los Viceministros de Industria, de Comercio y Servicios y MIPYMES, cada uno según su área de competencia; los Directores Nacionales, y casos excepcionales Directores Generales (Ej.: Director de Combustible, Capacitación y otros)

Consolidación de la información: a través del sitio web del Ministerio de Industria y Comercio y las redes sociales institucionales, se actualizarán, de manera constante, con los resultados de la gestión de los distintos viceministerios, y las direcciones nacionales, con información proveída por los nexos de comunicación y procesada por la Dirección de Comunicación Social.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General




MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1542-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 2 - DE LAS POLÍTICAS DE
COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

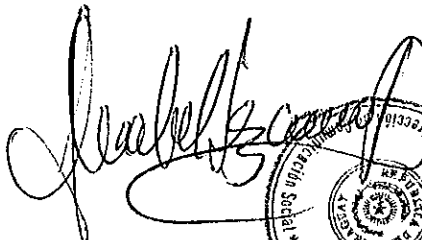
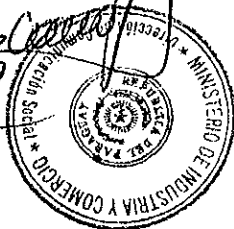
-5-

 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN	Versión: 02
	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015	Anexo de la Resolución N° <u>1542</u> /2019

- **Políticas de Rendición de Cuentas (Informe de Gestión):** El Ministerio de Industria y Comercio, expone a los sectores interesados y a la ciudadanía en general, la rendición de cuentas, a fin de garantizar la transparencia, mostrando sus acciones a través de los canales disponibles para el efecto.

Política de rendición de cuentas al ciudadano: El Ministerio de Industria y Comercio, desarrollara un diálogo con los ciudadanos, buscando exponer los resultados previstos y no previstos, de tal forma, a mejorar las políticas públicas y promover una participación crítica por parte de la ciudadanía.

Política de prevención de la corrupción: El Ministerio de Industria y Comercio, reducirá las posibilidades de corrupción mediante un esquema orgánico de transparencia, donde todas las acciones se encuentran sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General